

SENADOS	
CON	
TRADA	
25 AGO 2005	
DES	482
HORA 15	

Proyecto de ley



El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

ARTICULO 1° - Declárese de Interés Nacional la producción y uso industrial de la planta denominado *Cercidium Praecox*, conocido como Brea o Chañar, con fines comerciales.

ARTICULO 2° - Promuévanse la investigación, el desarrollo y la transferencia de tecnología para explotar comercialmente la producción de Brea.

ARTICULO 3° - El Poder Ejecutivo Nacional a través de sus organismos técnicos y administrativos proveerá a la asistencia financiera para los productores y emprendedores que desarrollen la producción que se declara de Interés Nacional.

ARTICULO 4° - El Poder Ejecutivo Nacional establecerá los mecanismos necesarios a través de sus organismos técnicos a los fines de contribuir con la explotación de la Brea.

ARTICULO 5° - Facúltase al Poder Ejecutivo nacional, a través de sus órganos específicos, a llevar adelante todas las acciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos planteados por la presente ley.

ARTICULO 6° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.


DR. GUILLERMO F. BAIGORRI
DIPUTADO DE LA NACION


ROBERTO BASUALDO
Diputado de la Nación



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La brea, *Cercidium praecox* (Ruiz y Pav.) Burkart y Carter, es una especie forestal perteneciente a la familia de las Leguminosas, cuya distribución geográfica natural se extiende en el noroeste argentino (NOA) en regiones cálidas con régimen hídrico seco, inclusive en zonas semidesérticas como en la región del Monte Occidental. Se encuentra distribuida desde Jujuy hasta Río Negro, encontrándose muy difundida en Mendoza y San Juan.

En ambientes degradados, por su característica de especie pionera o colonizadora, suelen formar los "breales", rodales casi puros de esta. Tiene porte arbustivo o arbóreo, espinoso, de 3 a 8 m de altura, con tronco de 10 a 30 cm. De diámetro, corto, tortuoso y corteza lisa, característica por su color verde claro. Las ramas también son tortuosas y de color verde. Generalmente en cada nudo hay espinas, casi siempre solitarias, de hasta 2 cm. de longitud. Las hojas son compuestas, pequeñas y se caracterizan por brotar después de iniciada la floración (Burkart, 1962).

Desde un punto de vista anatómico, la goma proviene de las células del parénquima que rodea a los vasos del xilema secundario y provoca la oclusión total o parcial de su lumen, todo ello ocasionado por algún traumatismo. La goma recién segregada es de color amarillo dorado pálido, de consistencia semi-líquida y de sabor débilmente azucarado. A medida que se va solidificando en contacto con el aire, toma diversas coloraciones hasta llegar a un amarillo rojizo en el punto de mayor consistencia. Es fácilmente soluble en agua, de solución homogénea, viscosa y clara, insoluble en los solventes orgánicos. Está constituida por un polisacárido ácido formado por arabinosa, xilosa y ácido glucurónico, su composición es casi idéntica a la goma arábica.

El mercado internacional de la goma está dominado por la goma arábica. La misma proviene del África subsahariana, la mayor parte de Sudán (60%), extraída principalmente de la Acacia Senegal. Es utilizada por la industria alimenticia, farmacéutica, cosmética y de impresión. Su precio sufre una gran variación anual que oscila entre \$US 3,4 y \$US 8,1 por Kg. de goma en polvo y entre \$US 4,2 y \$US 8,8 por Kg. de goma seca al spray.



Proyecto de ley

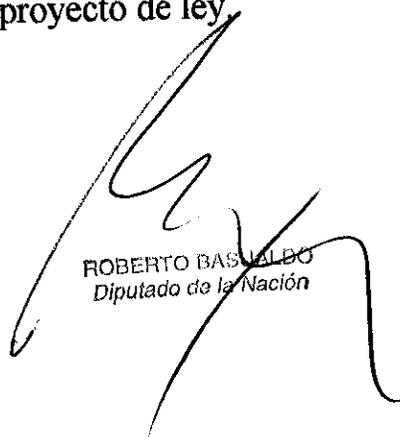
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

La importación de goma arábica en Argentina se incrementó durante la pasada década de 100 Tn a 250 Tn anuales, en su mayor parte elaborada. En los últimos doce meses se han superado las 800 Tn. Ello evidencia una gran posibilidad de mercado para la goma nacional, pero los canales de producción y comercialización no se encuentran bien identificados por lo que no se puede precisar la cantidad.

Los precios de la goma brea tienen una variación de \$US 1 a \$US 2,50 por Kg. haciéndola competitiva con la goma arábica, y de gran potencial como producto forestal no maderero de bosques secundarios.

Por todo lo expuesto en estos fundamentos, y considerando la oportunidad de explotación de esta especie, es que solicito a los señores Diputados que acompañen el presente proyecto de ley.


Dr. GUILLERMO F. BAIGORRI
DIPUTADO DE LA NACIÓN


ROBERTO BASUALDO
Diputado de la Nación